



NORMAS DE USO: VERANO

1. No está permitido comer o llevar bebidas, ni en la piscina ni en los vestuarios, sólo se podrá hacer en las zonas acotadas para tal efecto (Zona Bar). Los envases de cristal o de materiales cortantes o astillables ya sean para uso higiénico o de bebidas, están totalmente prohibidos.
2. Zona de baño: no se permite el uso de colchonetas hinchables, gafas de buceo, ni cualquier otro material que pueda molestar a otros usuarios o que no sea el estrictamente preciso para el baño. No se permite acceder con ropa ni calzado que no sea exclusiva para el baño. En el vaso de chapoteo se permitirá el uso de camisetas en el baño por parte de los niños para su protección solar.
3. Es obligatorio ducharse antes de cada inmersión. No se permitirá el contacto con el agua de la piscina al usuario que se haya puesto algún tipo de aceite o crema corporal, sin ducharse después.
4. Ningún usuario podrá bañarse si tiene heridas abiertas o si tiene afecciones en la piel o en la vista.
5. Es obligatorio el uso de calzado para acceder a vestuarios o al bar.
6. Los usuarios suscriben y se responsabilizan de que ellos y sus familiares también usuarios, no padecen ninguna enfermedad infecto-contagiosa. En caso de tener fundadas sospechas de que así fuera, esta persona o personas podrán ser excluidas del uso de las instalaciones.
7. Los distintos espacios de agua a utilizar en la piscina, así como el número máximo de usuarios, será responsabilidad del personal técnico, atendiendo en todo momento a la normativa en vigor, y en cualquier momento podrán ejecutarse acciones por dicho personal con el fin de conseguir el mejor desarrollo de las actividades en la instalación.
8. La utilización simultánea de un mismo vaso para distintas actividades se regirá por:
 - 8.1. El usuario utilizará aquellas zonas que le correspondan y no aquellas que estén previstas para otras actividades.
 - 8.2. No deberá pasar por zonas acotadas para otras actividades.
 - 8.3. Deberá nadar siempre por el lado derecho de la calle y girar en sentido de derecha a izquierda.
 - 8.4. Las zonas de acceso al agua son:
 - Escaleras.
 - Pódiums de salida.

Bajo ningún concepto se saltará al agua desde los rebosaderos o bordes de la piscina de forma indiscriminada.

9. No se permite empujar, correr, saltar, ni la práctica de juegos ni acciones que conlleven riesgos a otros usuarios o a sí mismos.
10. Los usuarios son los responsables de cualquier desperfecto que puedan producir en las instalaciones si hacen mal uso de las mismas.
11. En los programas de natación escolar y cursillos de niños, los acompañantes de los niños cuya edad sea inferior a 8 años, podrán pasar a los vestuarios para ayudarlos a secarse y vestirse. Del mismo modo, los usuarios menores de 8 años podrán entrar en los vestuarios del sexo contrario siempre y cuando vayan acompañados por un adulto de ese sexo, y nunca en otro caso.
12. Los padres de los alumnos en curso, podrán quedarse en la piscina para ver a sus hijos, siempre y cuando no intercedan en el correcto funcionamiento, sentándose en la zona acotada para tal efecto (las gradas),
13. Los niños menores de 10 años de edad, deberán ir acompañados por un usuario mayor de edad para poder acceder a la piscina.
14. De Lunes a Viernes se dispondrá de una calle para natación desde las 10:30 hasta las 15:30 horas, no pudiendo ser utilizada para otros menesteres.
15. Queda prohibida la entrada de animales al recinto de la piscina, así como tampoco está permitida la entrada de bicicletas, patines o monopatines.
16. A los usuarios que reincidan en conductas contrarias a estas normas así como a quienes no presten colaboración en el cumplimiento de las mismas y en el buen funcionamiento de la instalación, se les podrá ser retirado el documento de uso de la instalación, en el caso de que estén en cursillo; y se les podrá prohibir la entrada a esta instalación durante el tiempo que se considere oportuno en caso de baño libre.
17. La Piscina Municipal de Buñol no se hace responsable de desperfectos, sustracciones, hurtos, etc.... de los enseres de los usuarios dentro del recinto, siempre y cuando estos se deban a negligencias de los propios usuarios.
18. Todos los usuarios de la piscina de Buñol, tienen obligación de respetar y cumplir todas estas normas en el momento de hacer uso de las instalaciones; de lo contrario la dirección podrá sancionar con la expulsión del recinto, así como la prohibición de entrada al mismo durante el tiempo que considere oportuno.
19. La Dirección de esta instalación se reserva el derecho de modificar esta normativa.